

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	429823
Número de orden de compra a modificar:	129536

Entidad compradora:	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Nombre del solicitante:	Mauro Rodrigo Palta Ceron
Proveedor:	FF Soluciones SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Materiales de construcción y ferretería

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-05 21:50:26

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
124573	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CDP-821	CDP	821
Nueva	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - ADICIÓN	CDP-2466	CDP	2466

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	mcf01 PRESUPUESTO	1.0	0.55 Metros	215000000.00	CDP-821	215000000.00
---	----------------------	-----	-------------	--------------	---------	--------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	mcf01 PRESUPUESTO ADICION	1.00	Unidad	107500000.00	CDP-2466	107500000.00

Detalle o justificación de la aclaración

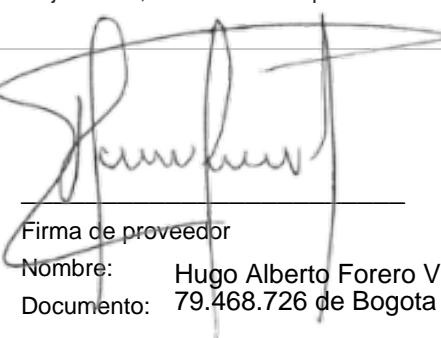
Por medio de la presente, y teniendo en cuenta los documentos de justificación de la adición de la OC 129536, que hacen parte integral de esta modificación, se realiza la adición de la OC por valor de hasta \$107.500.000. Los cuales la entidad irá agotando según necesidad, esto hasta agotar los recursos o vencimiento del plazo de ejecución, considerando que la OC se maneja como una bolsa de recursos.

VILLAMARIN
SERRANO HENRY
HUMBERTO

Firmado digitalmente por
VILLAMARIN SERRANO
HENRY HUMBERTO
Fecha: 2024.12.09 17:42:47
-05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre: Jenry Humberto Villamarín Serrano
Documento: 79.520.124



Firma de proveedor

Nombre: Hugo Alberto Forero Vargas
Documento: 79.468.726 de Bogota

Proyectó: Alfonso Pineda López - Abogado Contratista SG
Revisó: Cindy María Cubillos - Asesora de la Subsecretaría Corporativa
Apróbó: Edna Catalina Moreno - Directora de Contratación

MORENO GARZON
EDNA CATALINA

Firmado digitalmente por
MORENO GARZON EDNA
CATALINA
Fecha: 2024.12.09 15:57:44
-05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2466

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HERNANDEZ
GUTIERREZ
FREDY GABRIELFirmado digitalmente por
HERNANDEZ GUTIERREZ
FREDY GABRIEL
Fecha: 2024.11.22
12:30:57 -05'00'

FREDY GABRIEL HERNANDEZ GUTIERREZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240223	Optimización de la gestión integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	O2320201004024299991 Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	107.500.000
Total				107.500.000

Objeto:

ID 3135 Adición y prórroga del contrato 4233000-622-2024 cuyo objeto es el Suministro de elementos de ferretería, herramientas, elementos eléctricos y elementos de construcción que se utilizarán para realizar las adecuaciones, reparaciones, mantenimientos, construcciones y atención de emergencias de las edificaciones necesarias para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y/o donde la entidad lo requiera. OC 129536

Se expide a solicitud de HENRY HUMBERTO VILLAMARIN SERRANO Cargo SUBSECRETARIO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA CORPORATIVA, mediante oficio número 2505 de NOVIEMBRE 22 DE 2024.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 22 DE 2024

Documento firmado por: FREDY GABRIEL HERNANDEZ GUTIERREZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: FHERNANDEZG 22.11.2024

Elaboró: LCCEPEDAC 22.11.2024

Impresión:22.11.2024-12:12:56 FHERNANDEZG 0000639063 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ORDEN DE COMPRA DE CÓDIGO No. 4233000-622-2024 (OC 129536)**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO:

NUMERO:	4233000-622-2024
TIPOLOGÍA:	ORDEN DE COMPRA – CONTRATO DE SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-255-AMP-2021
CONTRATISTA:	FERRETERIA FORERO S.A.
NIT:	860.030.360-5
REPRESENTANTE LEGAL	Hugo Armando Forero Chillon C.C. 17.158.387
OBJETO:	Suministro de elementos de Ferretería, herramientas, elementos eléctricos y elementos de construcción que se utilizarán para realizar las adecuaciones, reparaciones, mantenimientos, construcciones y atención de emergencias de las edificaciones necesarias para la Secretaría General de La Alcaldía Mayor De Bogotá D.C y/o donde la entidad lo requiera. OC 129536.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/05/2024
FECHA DE INICIO:	06/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
VALOR INICIAL EN PESOS (\$):	\$215.000.000 incluido IVA
PLAZO DEL CONTRATO	6 meses y 25 días calendario a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	Henry Humberto Villamarín Serrano
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:	Subsecretario Corporativo



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ORDEN DE COMPRA DE CÓDIGO No. 4233000-622-2024 (OC 129536)

2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

SALDO DEL CONTRATO	Conforme al valor inicial del contrato y los pagos de efectuados a la fecha, el saldo disponible por ejecutar es de \$ 163,659,183.00. Nota: Se encuentra en trámite el pago No. 2 del contrato por un valor de \$151.936.491, lo cual implicaría un saldo por ejecutar de \$11.722.692.
FECHA DE INICIO	06/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/12/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Mauro Rodrigo Palta Cerón
CARGO DEL SUPERVISOR	Director Administrativo Financiero

✓ HISTORIAL DE PAGOS

MOVIMIENTO FINANCIERO:

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO FAVOR ENTIDAD	SALDO			
215,000,000.00	51,340,817.00	.00	163,659,183.00			
<hr/>						
Disponib.	Reg.Pptd	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Pptd	Valor de los Pagos
821	1273	30/05/2024	O23011605560000007873	3000681133	16/09/2024	51,340,817.00

De acuerdo con el reporte de pagos realizados al contrato de ferretería en referencia, se ha pagado a la fecha un valor de \$51.340.817, correspondiente al pago No. 1 del contrato. Sin embargo, a la fecha de elaboración de este documento se encuentra en trámite el pago No. 2 por valor de \$151.936.491. Lo que implica que el valor facturado por parte del contratista asciende a la suma de \$203.277.308, lo que equivale al 94,5% del valor total del contrato.

Ahora bien, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. cuenta con los recursos y la disponibilidad presupuestal para adicionar el contrato por el 50% del valor inicial, es decir, \$107.500.000, en cumplimiento con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual indica que *“[...]los contratos no podrán adicionararse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”*

3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: La presente modificación será objeto de:
(Marcar con una X según corresponda)

PRÓRROGA	N/A
-----------------	------------



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ORDEN DE COMPRA DE CÓDIGO No. 4233000-622-2024 (OC 129536)

ADICIÓN	X
---------	---

4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente regula las condiciones contractuales y obligaciones de la orden de compra No. 129536 (contrato No. 4233000-622-2024), esto a través del Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería No. CCE-255-AMP-2021 y la información publicada por Colombia Compra Eficiente en su minisitio web¹; así como las obligaciones de las Entidades Compradoras al vincularse al AMP y realizar contrataciones a través del mismo. De igual manera, ha sido reiterado por parte de Colombia Compra Eficiente que las órdenes de compra son contratos estatales y que por tal motivo se regulan por la normatividad propia de los contratos estatales, con las particularidades del caso que se establecen en el acuerdo marco, como un instrumento de agregación de demanda que permite la optimización de recursos por parte de las entidades.

Ahora bien, durante la ejecución del contrato 4233000-622-2024 suscrito con el proveedor FERRETERÍA FORERO S.A. se han realizado los pedidos para la atención de las diferentes sedes a cargo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. a través de la Dirección Administrativa y Financiera en cumplimiento de sus competencias establecidas en el Artículo 35 del Decreto 140 de 2021, que indica:

“Artículo 35º.- Dirección Administrativa y Financiera. Corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes Funciones:
(...)

6. *Definir los lineamientos para la adquisición, conservación, administración, dotación de los bienes inmuebles, servicios públicos, construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la Secretaría.*

7. *Generar los lineamientos para la ejecución de los procesos de registro, almacenamiento, suministro y conservación de los bienes y elementos para la realización de la gestión institucional.”*

Para lo cual se cuenta con un equipo de profesionales y técnicos que se encargan del mantenimiento de las diferentes sedes de la Entidad para realizar la atención de mantenimientos puntuales e integrales de acuerdo con los planes de mantenimiento de la entidad, en los casos que aplica. Así como la atención de situación imprevistas que impliquen una atención de emergencia de las sedes a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera. Esto implica que se crea una sinergia entre el equipo de profesionales y técnicos de cuadrilla, con el contrato de suministro de materiales de construcción y ferretería para poder garantizar las condiciones de

¹

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/compraventa-yo-suministro-de-materiales-de>



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ORDEN DE COMPRA DE CÓDIGO No. 4233000-622-2024 (OC 129536)

higiene y ornato de las sedes en el ejercicio de las funciones de mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la Secretaría por parte de la Dirección Administrativa y Financiera.

Dicho lo anterior, a través de radicado No. 2-2024-35095 del 06/12/2024 se realizó la notificación de intención de adición de la orden de compra No. 129536 con código 4233000-622-2024 al proveedor FERRETERÍA FORERO S.A., en los siguientes términos:

- Adición hasta por el 50% del valor inicial del contrato, es decir, \$107.500.000, la cual se agotará según necesidad y requerimientos de la entidad dentro del plazo de ejecución actual.

A lo cual el proveedor respondió con radicado No. 1-2024-48485 del 06/12/2024 manifestó su aceptación de la adición de la orden de compra de la siguiente manera:

“Respetados señores;

Por medio de la presente me permito manifestar la aceptación de la adición de la orden de compra de la referencia, por valor de \$107.500.000, manteniendo la vigencia hasta la fecha de finalización prevista, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2024. Esto teniendo en cuenta que el contrato es manejado como una bolsa de recursos, donde el contrato podrá terminarse una vez se agote el plazo contractual o los recursos disponibles, lo primero que ocurra.

Por último, manifestamos nuestro compromiso a realizar la actualización de las garantías en cumplimiento de las obligaciones del acuerdo marco de precios y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.”

Una vez realizada la aceptación por parte del proveedor, así como su compromiso en cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales de realizar la modificación de la póliza de cumplimiento que cubre la orden de compra, es procedente realizar la modificación detallada en este documento.

Desde el aspecto técnico y en cumplimiento de la función de garantizar el mantenimiento de las sedes a cargo de la Entidad, es de vital importancia poder garantizar el suministro de materiales de construcción y ferretería para atender las diferentes necesidades de mantenimiento, particularmente las asociadas con goteras, problemáticas hidrosanitarias y de emergencia que se presenten, así como las intervenciones y programas pendientes.

Es importante mencionar que el Acuerdo Marco de Precios establece dos tipologías de manejo de las órdenes de compra en su guía de utilización, las cuales son: compraventa y suministro, este último manejado como una bolsa de recursos, es decir que la orden de compra se terminará cuando se agoten los recursos, o se cumpla el plazo de ejecución, lo primero que ocurra.



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ORDEN DE COMPRA DE CÓDIGO No. 4233000-622-2024 (OC 129536)

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato y que se encuentran en concordancia con el cumplimiento de los fines de la contratación estatal consagrados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que indica:

“ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.” (Negrilla y subraya fuera de texto).

Los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales para modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”.

De acuerdo con lo expuesto y detallado en el numeral 4 de este documento, es necesario garantizar el suministro de materiales de ferretería para las actividades de mantenimiento con los técnicos de cuadrilla y los profesionales de cada una de las zonas que se encargan de la atención de la red cade, centros de encuentro y sedes administrativas de la Secretaría General. Particularmente los temas asociados con goteas, humedades, daños hidrosanitarios y afectaciones puntuales que son prioridad para ser atendidos. Esto de cara a la prestación de servicios a la ciudadanía, adecuadas condiciones de higiene y ornato para los funcionarios y colaboradores de la entidad, y conservación de los inmuebles.

La intención de adición de la orden de compra al proveedor fue aceptada producto del acuerdo de voluntades del contrato estatal; para lo cual, la adición se encuentra respaldada con el CDP No. 2466 del 22/11/2024 por valor de \$107.500.000, correspondiente al 50% del valor inicial de la orden de compra, con objeto: “*ID 3135 Adición y prórroga del contrato 4233000-622-2024 cuyo objeto es el Suministro de elementos de ferretería, herramientas, elementos eléctricos y elementos de construcción que se utilizarán para realizar las adecuaciones, reparaciones, mantenimientos, construcciones y atención de emergencias de las edificaciones necesarias para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y/o donde la entidad lo requiera. OC 129536*”.



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA DE CÓDIGO No. 4233000-622-2024 (OC 129536)

Dicho lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a la limitación expresa de adición de los contratos estatales hasta por el 50% del valor inicial.

Por otra parte, el proveedor indicó expresamente su compromiso, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, de realizar la modificación de la póliza de cumplimiento en atención a la modificación contractual a ser realizada y que se verá reflejada en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con la suscripción del formato de modificación de la orden de compra, suscrita entre el proveedor y el ordenador del gasto.

6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

De conformidad con lo anteriormente expuesto, es procedente la celebración de la adición de la orden de compra con código No. 4233000-622-2024 en los siguientes términos:

PRIMERO: Adicionar la orden de compra con código No. 4233000-622-2024 por valor de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$107.500.000)**, estos recursos se encuentran amparados por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2466 del 21 de noviembre de 2024.

SEGUNDO: La garantía única de cumplimiento No. 17-44-101215106 de Seguros del Estado S.A., deberá ser actualizada en cumplimiento de las obligaciones contractuales del Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021 y legales aplicables en la materia.

Cordialmente,


MAURO RODRIGO PALTA
Director Administrativo Financiero
Supervisor Contrato 4233000-622-2024

Elaboró: Karlo Fernández Cala – Ingeniero contratista Dirección Administrativa y Financiera
Revisó: Carolina Moreno Estévez – Abogada contratista Dirección Administrativa y Financiera

 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	1 de 16

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 129536 CON CÓDIGO 4233000-622-2024

El Director Administrativo y Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., obrando como Supervisor de la orden de compra No. 129536 con código No. 4233000-622-2024 presento el informe parcial con el fin de proceder al reporte parcial de cumplimiento, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO			
Contratista:	FERRETERIA FORERO SA.		
Objeto:	Suministro de elementos de Ferretería, herramientas, elementos eléctricos y elementos de construcción que se utilizarán para realizar las adecuaciones, reparaciones, mantenimientos, construcciones y atención de emergencias de las edificaciones necesarias para la Secretaría General de La Alcaldía Mayor De Bogotá D.C y/o donde la entidad lo requiera. OC 129536		
Valor del contrato:	\$215.000.000 incluido IVA	Valor de la adición No. 1:	\$00
		Valor de la adición No. 2:	\$00
Valor total del contrato:	\$215.000.000 incluido IVA	Valor ejecutado:	\$51.340.817
Plazo inicial del contrato:	Será de SEIS (6) MESES Y VEINTICINCO (25) días calendario, sin que el término supere el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, contados a partir de la firma del Acta de inicio.	Prórroga (si se llevó a cabo):	N/A
Plazo final del contrato:	Será de SEIS (6) MESES Y VEINTICINCO (25) días calendario, sin que el término supere el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el	Fecha de suscripción:	30/05/2024

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	2 de 16

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 129536 CON CÓDIGO 4233000-622-2024

	presupuesto lo primero que ocurra, contados a partir de la firma del Acta de inicio.		
Fecha de iniciación:	06/06/2024	Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):	N/A
Fecha de reinicio (si se llevó a cabo):	N/A	Fecha de terminación:	31/12/2024
Dependencia donde presta el servicio (solo para persona natural)	N/A	Sede donde presta el servicio (solo para persona natural)	N/A

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Que conforme con la ejecución de dicho acuerdo de voluntades, me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
1. Constituir la garantía de cumplimiento de la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la Cláusula 18.	El contratista constituyó la póliza y fue aprobada por la entidad a. inicial: aprobada el 05/06/2024	Póliza de cumplimiento 17-44-101215106	Botón de transparencia https://certicontratos.alcaldiabogota.gov.co/index.php?dir=VIGENCIA_2024/CTO.%20622-2024%20OC%20129536/Orden%20de%20Compra EVIDENCIA 1 1. Póliza.pdf 2. Acta de aprobación de póliza 3. Certificado de autenticidad de póliza
2. Responder a las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora para indicar el valor de los bienes que no se encuentren dentro del Catálogo de referencia; dando respuesta a las	El proveedor respondió por las solicitudes de información RFI realizadas por la Entidad.	-	Botón de transparencia https://certicontratos.alcaldiabogota.gov.co/index.php?dir=VIGENCIA_2024/CTO.%20622-2024%20OC%20129536/Evaluacion/Simulaciones EVIDENCIA 2 Correos de respuesta a solicitudes

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



 BOGOTÁ SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	3 de 16

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 129536 CON CÓDIGO 4233000-622-2024

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
solicitudes en tiempo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES.			
3. Entregar los Materiales de Construcción y Ferretería en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización. Así como en los lugares de entrega.	Durante la ejecución de la orden de compra, han sido despachados y facturados pedidos por la suma total de \$203.277.308, lo que corresponde a un porcentaje financiero ejecutado del 94,5% del valor inicial de la orden de compra.	Pedidos correspondientes al pago 1 y 2 de la orden de compra.	Pago 1 – Radicado SIGA No. 3-2024-25263. Pago 2 – Radicado SIGA No. 3-2024-32860
4. Solicitar aclaración al Supervisor de la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la orden de compra relacionados con colores, terminados, estampado, etc., que sean necesarios para el alistamiento y posterior suministro de los bienes.	Se aclararon las dudas que fueron requeridas por parte del proveedor en cuanto a los ítems que así lo requirieron para su recibo a satisfacción.	N/A	Certificados de cumplimiento del Sistema de Gestión Contractual, así como las respectivas actas de recibo a satisfacción que hacen parte de los pagos 1 y 2. Pago 1 – Radicado SIGA No. 3-2024-25263. Pago 2 – Radicado SIGA No. 3-2024-32860
5. Entregar los Materiales de Construcción y Ferretería con las especificaciones técnicas aplicables a estos.	El proveedor ha realizado la entrega de los materiales en cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la Entidad. Aquellos elementos que por alguna situación no cumplen con el lleno de requisitos han sido devueltos y cambiados por indicado por parte del proveedor, sin costos adicionales para la entidad.	Actas de recibo a satisfacción de los materiales de ferretería.	Certificados de cumplimiento del Sistema de Gestión Contractual, así como las respectivas actas de recibo a satisfacción que hacen parte de los pagos 1 y 2. Pago 1 – Radicado SIGA No. 3-2024-25263. Pago 2 – Radicado SIGA No. 3-2024-32860
6. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	Desde el inicio de ejecución de la orden de compra fueron entregados los formatos y demás información para el trámite de los pagos de los	N/A	Pago 1 – Radicado SIGA No. 3-2024-25263. Pago 2 – Radicado SIGA No. 3-2024-32860

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	4 de 16

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 129536 CON CÓDIGO 4233000-622-2024

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
	elementos efectivamente recibidos a satisfacción.		
7. Cotizar en todos los eventos de Cotización en las regiones en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	El proveedor cotizó en los eventos realizados por la Entidad. Evento RFQ 16365 en la TVEC.	Obligaciones generales del proveedor del acuerdo marco de precios.	N/A obedece a una obligación general del proveedor en el acuerdo marco de precios, y no una derivada de la ejecución de la orden de compra suscrita con la entidad.
8. Garantizar la calidad y funcionamiento de los Materiales de Construcción y Ferretería.	La garantía y calidad de los elementos adquiridos se encuentran cubiertos con el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes de la garantía única de cumplimiento.	Garantía única de cumplimiento El proveedor ha realizado el cambio de aquellos elementos que han presentado problemas de calidad o funcionamiento.	Póliza de cumplimiento 17-44-101215106
9. Responder por las condiciones de Garantía de los Materiales de Construcción y Ferretería entregados a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que generen.	El proveedor ha realizado el cambio de aquellos elementos que han presentado problemas de calidad o funcionamiento, en caso de requerirse, durante la ejecución de la orden de compra.	Se encuentra cubierto con la póliza de cumplimiento 17-44-101215106	Póliza de cumplimiento 17-44-101215106
10. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo	El proveedor ha dado cumplimiento a su obligación legal de pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones al personal contratado. De igualmente, el Acuerdo Marco de Precios contiene la	Certificación de parafiscales de los pagos 1 y 2.	Certificado de pago y aportes parafiscales de los pagos: Pago 1 – Radicado SIGA No. 3-2024-25263. Pago 2 – Radicado SIGA No. 3-2024-32860

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	5 de 16

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 129536 CON CÓDIGO 4233000-622-2024

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
<p>mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme a la necesidad de la Entidad Compradora</p>	indemnidad y exclusión de relación o vínculo laboral entre el proveedor, CCE y las Entidades Compradoras.		
<p>11. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.</p>	Obligación del proveedor con CCE derivada del acuerdo marco de precios CCE-255-AMP-2024, no de la orden de compra celebrada con la entidad.	N/A	N/A
<p>12. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid - 19 para la entrega de los Materiales de Construcción y Ferretería. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará</p>	Esta actividad no aplica toda vez que fue superada la emergencia sanitaria por el COVID-19.	N/A	N/A

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	6 de 16

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 129536 CON CÓDIGO 4233000-622-2024

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
los bienes en sitio o los manipulará.			
13. El Proveedor recibirá los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	El proveedor ha dado cumplimiento en cuanto a los lineamientos impartidos por el supervisor y/o apoyo a la supervisión.	-	N/A
14. Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con personal de las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno	Obligación del proveedor con CCE derivada del acuerdo marco de precios CCE-255-AMP-2024, no de la orden de compra celebrada con la entidad.	N/A	N/A
15. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber: (i) filiales en las regiones (ii) vinculación de mujeres cabeza de familia, (iv) vinculación de jóvenes (v) vinculación de adultos mayores.	Obligación del proveedor con CCE derivada del acuerdo marco de precios CCE-255-AMP-2024, no de la orden de compra celebrada con la entidad.	N/A	N/A
16. Abstenerse de entregar productos defectuosos o dañados.	El proveedor durante la ejecución de la orden de compra ha garantizado la calidad y correcto funcionamiento de los elementos entregados. En los casos en los cuales se han presentado defectos o mal funcionamiento, han sido reemplazados sin costo adicional para la entidad.	N/A	N/A

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	7 de 16

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 129536 CON CÓDIGO 4233000-622-2024

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
17. Tomar las medidas correctivas para retirar de los productos defectuosos o dañados cuando se presenten estas condiciones, y que sean atribuibles al Proveedor y no al manejo por parte del personal de la Entidad Compradora.	El proveedor durante la ejecución de la orden de compra ha garantizado la calidad y correcto funcionamiento de los elementos entregados. En los casos en los cuales se han presentado defectos o mal funcionamiento, han sido reemplazados sin costo adicional para la entidad.	N/A	N/A
18. Suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra con la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de dicha Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El proveedor suscribió el Acta de inicio en los tiempos estipulados	Acta de Inicio	https://certicontratos.alcaldiabogota.gov.co/index.php?dir=VIGENCIA_2024/CTO.%20622-2024%20OC%204233000
19. Será responsabilidad del Proveedor garantizar las condiciones de transporte, embalaje y protección de los bienes a entregar, los cuales deberán llegar al lugar de destino en óptimas condiciones.	El proveedor ha dado cumplimiento a la obligación asumiendo los costos y condiciones.	N/A	N/A
20. Los Proveedores deberán informar a Colombia Compra Eficiente dentro de los primeros DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO de los meses de julio y febrero el reporte de utilización del aliado estratégico para las órdenes de compra en las cuales resultó ser adjudicatario según las	Obligación del proveedor con CCE derivada del acuerdo marco de precios CCE-255-AMP-2024, no de la orden de compra celebrada con la entidad.	N/A	N/A

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	8 de 16

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 129536 CON CÓDIGO 4233000-622-2024

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
condiciones establecidas en la minuta del acuerdo. En el caso en el cual el Proveedor por algún motivo, en alguno de los años de vigencia del acuerdo marco de precios no cuente con ninguna orden de compra colocada a su favor, deberá hacer el reporte mencionando dicha situación.			
21. Los Proveedores deberán realizar un reporte de forma anual a Colombia Compra Eficiente con el detalle de las ventas que han sido realizadas, las órdenes de compra, y el desglose de ítems que fueron entregados a las Entidades compradoras, esto con la finalidad de tener un análisis y seguimiento de la ejecución del acuerdo marco de precios. El reporte deberá ser entregado los primeros QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO del mes de febrero. No obstante, Colombia Compra Eficiente podrá solicitar en cualquier momento la información y reportes de ventas a los Proveedores vinculados al acuerdo marco, dando un tiempo prudencial para	Obligación del proveedor con CCE derivada del acuerdo marco de precios CCE-255-AMP-2024, no de la orden de compra celebrada con la entidad.	N/A	N/A

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195



 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	9 de 16

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 129536 CON CÓDIGO 4233000-622-2024

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
la entrega de la información.			
22. El Proveedor en la ejecución del acuerdo marco podrá cambiar durante la operación secundaria el «aliado estratégico», siempre y cuando garantice la cantidad que sea aplicable en función del número de regiones a las cuales se presentó, cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.	Obligación del proveedor con CCE derivada del acuerdo marco de precios CCE-255-AMP-2024, no de la orden de compra celebrada con la entidad.	N/A	N/A
23. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	El proveedor ha entregado las fichas técnicas de los ítems, en caso de haber sido requerido por la supervisión.	N/A	N/A
24. Para los procesos que sean adelantados por las Entidades Compradoras bajo la modalidad de bolsa de recursos, Colombia Compra Eficiente establecerá la opción en el simulador en donde el proveedor realizará la respuesta a la solicitud de cotización ofreciendo a su cuenta un porcentaje de descuento que será aplicable a la totalidad del valor de la orden de compra. Es decir, el proponente que en la respuesta ofrezca el mayor descuento será	Obligación del proveedor con CCE derivada del acuerdo marco de precios CCE-255-AMP-2024, no de la orden de compra celebrada con la entidad.	N/A	N/A

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	10 de 16

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 129536 CON CÓDIGO 4233000-622-2024

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
acreedor de la colocación de la orden de compra.			
25. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	Obligación del proveedor con CCE derivada del acuerdo marco de precios CCE-255-AMP-2024, no de la orden de compra celebrada con la entidad.	N/A	N/A

3. GESTIÓN DE PAGOS, DESEMBOLSOS O RECAUDOS:

De acuerdo con lo establecido, se han realizado a la fecha 27/11/2024 un total de un (1) pago, por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$51.340.817)**, de acuerdo con la entrega de los bienes requeridos para la orden de compra, así:

MOVIMIENTO FINANCIERO:

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO FAVOR ENTIDAD	SALDO			
215,000,000.00	51,340,817.00	.00	163,659,183.00			
<hr/>						
Disponib.	Reg.Ppta	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
821	1273	30/05/2024	023011605560000007873	3000681133	16/09/2024	51,340,817.00

Es de aclarar que a la fecha de elaboración de este informe, se encuentra en trámite el pago No. 2 por valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$151.936.491)**. Lo que implica que el valor facturado por parte del contratista asciende a la suma de \$203.277.308, lo que equivale al 94,5% del valor total del contrato.

Nota: Indicar si existen reintegros o devoluciones.

(En caso de que el contrato o convenio suscrito implique un recaudo de dinero por parte de la Secretaría General se debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con lo establecido en la cláusula _____ del contrato/convenio, se han realizado a la fecha ____/____/____ un total de ____0____ facturas, por valor de _____ N.A. _____ PESOS (\$____ N.A._____), y un total de _____ cuentas de cobro, por valor de _____ PESOS (\$_____), de acuerdo con la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula _____ del contrato, así:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	11 de 16

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 129536 CON CÓDIGO 4233000-622-2024

CUENTA DE COBRO Nro.			
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos.	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A

Se presenta Mora en el pago para el mes de _____: Sí ____ NO_X____
Reporte de seguimiento al pago en Mora:

(En caso de que el contrato o convenio suscrito implique un recaudo de dinero por parte de la Secretaría General en la Red CADE se debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con los servicios prestados y lo estipulado en las obligaciones del convenio/contrato N.A._____, el valor ejecutado por concepto de gastos de administración y arrendamiento asciende a la suma de_____ PESOS (\$_____), con corte al ___ de _____ de _____, así:

NO. FAC	FECHA DE FACTURA	PERIODO	CONCEPTO	VALOR NETO	VALOR CONSIGNADO	FECHA CONSIGNACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

La relación anterior refleja los cobros y recaudos establecidos de forma mensual _____, según la forma de pago establecida en el convenio/contrato, por lo anterior SÍ____ NO_X____ se generaron intereses moratorios para el periodo comprendido entre el ___ de _____ al ___ de _____ de _____.

4. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de la garantía única se produjo el día 05/06/2024, la cual se constituyó así:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
17-44-101215106	Cumplimiento del contrato.	21.500.000oo	30/05/2024	01/07/2025
17-44-101215106	Calidad del Servicio y correcto funcionamiento de los bienes	21.500.000oo	30/05/2024	01/07/2025

4.1 MODIFICACIONES

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



 BOGOTÁ SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	12 de 16

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 129536 CON CÓDIGO 4233000-622-2024

Que el contrato NO ha tenido modificaciones contractuales:

5. EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME PARCIAL	El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	X
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia	X
	Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes	X
	Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron retirados de la remisión y entregados posteriormente con otra remisión y revisados oportunamente en la plataforma SECOP según sea el caso.	X
	Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	X

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195



 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	13 de 16

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 129536 CON CÓDIGO 4233000-622-2024

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME FINAL	El(la) contratista a la fecha cumplió a satisfacción el objeto del contrato.	N/A
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia	N/A
	Que el (la) contratista a la fecha cumplió durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes	N/A
	Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron retirados de la remisión y entregados posteriormente con otra remisión y revisados oportunamente en la plataforma SECOP según sea el caso.	N/A
	Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	N/A

6. CONTROL SOBRE LAS OBLIGACIONES POST CONTRACTUALES (SI APLICA)

El presente contrato no contiene obligaciones post contractuales

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES POST CONTRACTUALES	MODO DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN	FECHA ESTIMADA DE CULMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN POST CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL SOPORTE DEL SEGUIMIENTO (Deberá encontrarse cargado en el SECOP)
N/A	N/A	N/A	N/A

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



 BOGOTÁ SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	14 de 16

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 129536 CON CÓDIGO 4233000-622-2024

(En caso de que no se presenten obligaciones post contractuales no se debe diligenciar el cuadro anterior)

7. MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO O CONVENIO

A la fecha no se ha materializado ninguno de los riesgos descritos en la matriz de riesgos, ni se ha presentado requerimiento alguno para hacer efectiva la garantía única de cumplimiento de la orden de compra.

8. OBSERVACIONES

El presente informe es realizado como soporte para la modificación de la orden de compra con código 4233000-622-2024, con la finalidad de adicionar y prorrogar el mismo de acuerdo con lo expuesto a continuación:

El Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente regula las condiciones contractuales y obligaciones de la orden de compra No. 129536 (contrato No. 4233000-622-2024), esto a través del Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería No. CCE-255-AMP-2021 y la información publicada por Colombia Compra Eficiente en su minisitio web¹; así como las obligaciones de las Entidades Compradoras al vincularse al AMP y realizar contrataciones a través del mismo. De igual manera, ha sido reiterado por parte de Colombia Compra Eficiente que las órdenes de compra son contratos estatales y que por tal motivo se regulan por la normatividad propia de los contratos estatales, con las particularidades del caso que se establecen en el acuerdo marco, como un instrumento de agregación de demanda que permite la optimización de recursos por parte de las entidades.

Ahora bien, durante la ejecución del contrato 4233000-622-2024 suscrito con el proveedor FERRETERÍA FORERO S.A. se han realizado los pedidos para la atención de las diferentes sedes a cargo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. a través de la Dirección Administrativa y Financiera en cumplimiento de sus competencias establecidas en el Artículo 35 del Decreto 140 de 2021, que indica:

“Artículo 35º.- Dirección Administrativa y Financiera. Corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes Funciones:
(...)

6. Definir los lineamientos para la adquisición, conservación, administración, dotación de los bienes inmuebles, servicios públicos, construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la Secretaría.

7. Generar los lineamientos para la ejecución de los procesos de registro, almacenamiento, suministro y conservación de los bienes y elementos para la realización de la gestión institucional.”

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/compraventa-yo-suministro-de-materiales-de>

 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	15 de 16

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 129536 CON CÓDIGO 4233000-622-2024

Para lo cual se cuenta con un equipo de profesionales y técnicos que se encargan del mantenimiento de las diferentes sedes de la Entidad para realizar la atención de mantenimientos puntuales e integrales de acuerdo con los planes de mantenimiento de la entidad, en los casos que aplica. Así como la atención de situación imprevistas que impliquen una atención de emergencia de las sedes a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera. Esto implica que se crea una sinergia entre el equipo de profesionales y técnicos de cuadrilla, con el contrato de suministro de materiales de construcción y ferretería para poder garantizar las condiciones de higiene y ornato de las sedes en el ejercicio de las funciones de mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la Secretaría por parte de la Dirección Administrativa y Financiera.

Dicho lo anterior, a través de radicado No. 2-2024-35095 del 06/12/2024 se realizó la notificación de intención de adición de la orden de compra No. 129536 con código 4233000-622-2024 al proveedor FERRETERÍA FORERO S.A., en los siguientes términos:

- Adición hasta por el 50% del valor inicial del contrato, es decir, \$107.500.000, la cual se agotará según necesidad y requerimientos de la entidad dentro del plazo de ejecución actual.

A lo cual el proveedor respondió con radicado No. 1-2024-48485 del 06/12/2024 manifestó su aceptación de la adición de la orden de compra de la siguiente manera:

“Respetados señores;

Por medio de la presente me permito manifestar la aceptación de la adición de la orden de compra de la referencia, por valor de \$107.500.000, manteniendo la vigencia hasta la fecha de finalización prevista, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2024. Esto teniendo en cuenta que el contrato es manejado como una bolsa de recursos, donde el contrato podrá terminarse una vez se agote el plazo contractual o los recursos disponibles, lo primero que ocurra.

Por último, manifestamos nuestro compromiso a realizar la actualización de las garantías en cumplimiento de las obligaciones del acuerdo marco de precios y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.”

Una vez realizada la aceptación por parte del proveedor, así como su compromiso en cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales de realizar la modificación de la póliza de cumplimiento que cubre la orden de compra, es procedente realizar la modificación detallada en este documento.

Desde el aspecto técnico y en cumplimiento de la función de garantizar el mantenimiento de las sedes a cargo de la Entidad, es de vital importancia poder garantizar el suministro de materiales de construcción y ferretería para atender las diferentes necesidades de mantenimiento, particularmente las asociadas con goteras, problemáticas hidrosanitarias y de emergencia que se presenten, así como las intervenciones programas pendientes.

Es importante mencionar que el Acuerdo Marco de Precios establece dos tipologías de manejo de las órdenes de compra en su guía de utilización, las cuales son: compraventa y suministro, este último manejado como una

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	16 de 16

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 129536 CON CÓDIGO 4233000-622-2024

bolsa de recursos, es decir que la orden de compra se terminará cuando se agoten los recursos, o se cumpla el plazo de ejecución, lo primero que ocurra.

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato y que se encuentran en concordancia con el cumplimiento de los fines de la contratación estatal consagrados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que indica:

"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, **las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.**

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. (Negrilla y subraya fuera de texto).

Los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales para modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”.

La adición se encuentra respaldada con el CDP No. 2466 del 22/11/2024 por valor de \$107.500.000, correspondiente al 50% del valor inicial de la orden de compra, con objeto: “*ID 3135 Adición y prórroga del contrato 4233000-622-2024 cuyo objeto es el Suministro de elementos de ferretería, herramientas, elementos eléctricos y elementos de construcción que se utilizarán para realizar las adecuaciones, reparaciones, mantenimientos, construcciones y atención de emergencias de las edificaciones necesarias para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y/o donde la entidad lo requiera. OC 129536*”.

Por otra parte, el proveedor indicó expresamente su compromiso, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, de realizar la modificación de la póliza de cumplimiento en atención a la modificación contractual a ser realizada y que se verá reflejada en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con la suscripción del formato de modificación de la orden de compra, suscrita entre el proveedor y el ordenador del gasto.

FIRMAS

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	CARGO	FIRMA
MAURO PALTA CERÓN	Director Administrativo y Financiero	

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4233000

Bogotá D.C.

Señor(a):

HUGO ALBERTO FORERO VARGAS

FF SOLUCIONES S.A

Dirección Electrónica: direccion.licitaciones@ffsoluciones.com

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: ALCANCE RADICADO 2-2024-33665 INTENCIÓN ADICIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 129536 CON CÓDIGO 4233000-622-2024.**Referenciado:** 2-2024-33665,1-2024-46536

Cordial saludo.

En consideración a lo manifestado en el radicado No. 2-2024-33665 del 22/11/2024, mediante el cual se notificó al proveedor FF SOLUCIONES S.A. la intención de realizar adición y prórroga a la orden de compra No. 129536 con código 4233000-622-2024 cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DECONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁN PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES, REPARACIONES, MANTENIMIENTOS, CONSTRUCCIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS EDIFICACIONES NECESARIAS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y/O DONDE LA ENTIDAD LO REQUIERA.”**, me permito hacer las siguientes consideraciones sobre el particular para ser consideradas por parte del proveedor.

Teniendo en cuenta que las competencias y contenido de la regulación orgánica presupuestal para las entidades territoriales, se encuentra establecida en los siguientes artículos de la Constitución Política:

“ARTÍCULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

ARTÍCULO 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto. (...) 2. Interpretación

armónica de las normas constitucionales mencionadas de acuerdo con la jurisprudencia constitucional. (...)" (Subraya fuera de texto)

Dicho lo anterior, y bajo el principio de anualidad se realizará una adición de hasta el 50% del valor inicial de la orden de compra, es decir, por valor de \$107.500.000, los cuales la entidad irá agotando según necesidad y la cantidad de pedidos que así se considere, sin prorrogar el plazo del contrato y manteniendo su vigencia hasta la fecha de finalización prevista, el 31 de diciembre de 2024. Esto teniendo en cuenta que el contrato es manejado como una bolsa de recursos, donde el contrato podrá terminarse una vez se agote el plazo contractual o los recursos disponibles, lo primero que ocurra.

Por tal motivo, se solicita al proveedor en un término no mayor a **un (1) día hábil** contado a partir del recibo de esta comunicación, informar su intención de aceptar la adición de la orden de compra producto del acuerdo de voluntades de la orden de compra suscrita. En caso afirmativo, se reitera la obligación del contratista de actualizar las garantías de acuerdo con el valor final del contrato según lo establece el Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería, así como lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

De igual manera, allegar el formato de modificación de la TVEC firmado por el representante legal para poder dar continuidad al trámite interno.

Atentamente,

MAURO PALTA CERON
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Proyectó: KARLO FERNANDEZ CALA

Revisó: CLAUDIA CAROLINA MORENO ESTÉVEZ-

Aprobó: MAURO PALTA CERON

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: 1ce481e1-551d-49d8-a60a-c381cc3ef886

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





Bogotá, diciembre 06 de 2024

Señores:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C
Atención: Dr. MAURO PALTA CERON
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ciudad

Referencia: A su comunicado Nro. Rad: 2-2024-33665 - NOTIFICACIÓN INTENCIÓN DE PRÓRROGA Y ADICIÓN DE LA OC NO. 129536 CONTRATO 4233000-622-2024 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁN PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES, REPARACIONES, MANTENIMIENTOS, CONSTRUCCIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS EDIFICACIONES NECESARIAS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y/O DONDE LA ENTIDAD LO REQUIERA."**

Respetados señores;

Por medio de la presente me permito manifestar la aceptación de la adición de la orden de compra de la referencia, por valor de \$107.500.000, manteniendo la vigencia hasta la fecha de finalización prevista, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2024. Esto teniendo en cuenta que el contrato es manejado como una bolsa de recursos, donde el contrato podrá terminarse una vez se agote el plazo contractual o los recursos disponibles, lo primero que ocurra.

Por último, manifestamos nuestro compromiso a realizar la actualización de las garantías en cumplimiento de las obligaciones del acuerdo marco de precios y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Agradecemos de antemano la atención;

Cordialmente;



HUGO ALBERTO FORERO VARGAS
Representante Legal
FF SOLUCIONES S.A



RE: Solicitud Aval Financiero - Adición y prórroga orden de compra con código 4233000-622-2024

Desde Alejandro Pinzon Bohorquez <apinzon@alcaldiabogota.gov.co>

Fecha Mar 03/12/2024 12:23

Para Karlo Fernandez Cala <kfcala@alcaldiabogota.gov.co>; Fredy Gabriel Hernandez Gutierrez <fghernandez@alcaldiabogota.gov.co>

CC Alfonso Pineda Lopez <apineda@alcaldiabogota.gov.co>; Mauro Palta Ceron <mpalta@alcaldiabogota.gov.co>; Claudia Carolina Moreno Estévez <ccmoreno@alcaldiabogota.gov.co>

Cordial saludo

Sin observaciones nivel financiero para continuar con el trámite correspondiente.

Sin embargo y atendiendo el principio de anualidad, recomendamos al área controlar sus reservas para no exceder los porcentajes máximos de las mismas.

Atentamente



ALEJANDRO PINZÓN BOHÓRQUEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 3000 Ext. 1855



De: Karlo Fernandez Cala <kfcala@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado el: martes, 3 de diciembre de 2024 11:12 a. m.

Para: Alejandro Pinzon Bohorquez <apinzon@alcaldiabogota.gov.co>; Fredy Gabriel Hernandez Gutierrez <fghernandez@alcaldiabogota.gov.co>

CC: Alfonso Pineda Lopez <apineda@alcaldiabogota.gov.co>; Mauro Palta Ceron <mpalta@alcaldiabogota.gov.co>; Claudia Carolina Moreno Estévez <ccmoreno@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: Solicitud Aval Financiero - Adición y prórroga orden de compra con código 4233000-622-2024

Importancia: Alta

Apreciado Alejandro,

Amablemente solicito tu colaboración con el **aval financiero** de la modificación contractual de adición y prórroga de la orden de compra (129536) con código 4233000-622-2024, para lo cual se informa:

- Valor de la adición por el 50% del valor inicial del contrato, según CDP adjunto.
- Prórroga de 2 meses, hasta el 28 de febrero de 2025.
- Historial de pagos.
 - Sobre el particular, se aclara que se encuentra en trámite de pago factura por valor de \$151 millones como se detalla en la justificación de modificación.

- informe de supervisión
- Justificación de modificación.

De antemano mil gracias por tu pronta respuesta y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Karlo Fernández Cala
Ingeniero Contratista
Dirección Administrativa y Financiera

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:

<https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas>

CONTRATISTA: FERRETERIA FORERO S A

Fec_Impresión:

NIT 860030360

03/12/2024 10:52 AM

REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ARMANDO FORERO CHILLON - 17158387

OBJETO: Suministro de elementos de Ferretería, herramientas, elementos eléctricos y elementos de construcción que se utilizarán para realizar las adecuaciones, reparaciones, mantenimientos, construcciones y atención de emergencias de las edificaciones necesarias para la Secretaría General de La Alcaldía Mayor De Bogotá D.C y/o donde la entidad lo requiera. OC 129536

Ubicación donde presta el servicio: Mnzana Lievano

FORMA DE PAGO: Las condiciones de formas de pago y facturación se encuentran estipuladas en la cláusula 10 del ACUERDO

MARCO DE PRECIOS CCE-255-AMP-2021

FECHA SUSCRIPC	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	FECHA ACTA_TER	FECHA ACTA_LIQUID	PLAZO INICIAL	VALOR INICIAL	VIGENCIAS FUTURAS
30/05/2024	06/06/2024	31/12/2024			6 mes(es) y 25 días cale.	215,000,000.00 incluido IVA	

APORTES OTRAS ENTIDADES	VR NO AFECTA PRESUPUESTO (ESPECIE)	OBSERVACIONES SOLICITUD CONTRATO
	N/A	

INTERVENTOR(ES) :

C.C. No. 51984198	MARCELA MANRIQUE CASTRO - DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			30/05/2024 - 14/07/2024
C.C. No. 76331003	MAURO RODRIGO PALTA CERON - DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			15/07/2024 -

POLIZAS :

No. 17-44-101215106 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 04/06/2024 - Aprobada el 05/06/2024

No. POLIZA	FEC_EXPED	FEC_APROBA	GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
17-44-101215	04/06/2024	05/06/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/05/2024	01/07/2025	21,500,000.00
17-44-101215	04/06/2024	05/06/2024	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30/05/2024	01/07/2025	21,500,000.00

MODIFICACIONES AL CONTRAT

No.	TIPO DE MODIFICACION	FECHA MODIFICACION	ADICIÓN PLAZO	VALOR ADICIONAL

SUSPENSIONES :

FEC_SUSP.	FEC_REINIC

SOLUCION CONTROVERSIAS :

CESIONES :

MOVIMIENTO FINANCIERO :

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO FAVOR ENTIDAD	SALDO
215,000,000.00	51,340,817.00	.00	163,659,183.00

Disponib.	Reg.Ppta	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
821	1273	30/05/2024	O23011605560000007873	3000681133	16/09/2024	51,340,817.00

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de noviembre de 2024, a las 13:07:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79468726
Código de Verificación	79468726241101130730

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

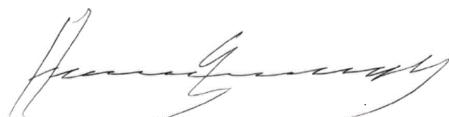
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de noviembre de 2024, a las 13:07:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600303605
Código de Verificación	8600303605241101130718

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257314674



PIB

13:07:55

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2024

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO ALBERTO FORERO VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79468726:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257314753



PIB

13:09:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2024

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FERRETERIA FORERO S A identificado(a) con NIT número 8600303605:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/11/2024 01:10:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79468726**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104459631**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

 COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:09:18 PM horas del 01/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79468726**

Apellidos y Nombres: **FORERO VARGAS HUGO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75

– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic@policia.gov.co



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79468726 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/11/2024 11:08 AM



Código Verificación: **W3JC1DSQFN**

Válida hasta: **25/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

17158387

NUMERO

FORERO CHILLON

APELLIDOS

HUGO ARMANDO

NOMBRES

Hernando

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)

02-NOV-1946

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

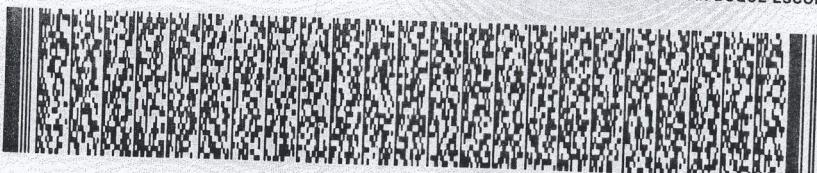
M

SEXO

27-NOV-1967 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Min. de Gobierno
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500111-42101252-M-0017158387-20020301

03052 02060B 02 114200962

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:34:13
Recibo No. AB24661650
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661650F7953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FERRETERIA FORERO S A
Sigla: F F SOLUCIONES S A
Nit: 860.030.360-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00016962
Fecha de matrícula: 24 de abril de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 25 No. 18-23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: luis.garzon@ffsoluciones.com
Teléfono comercial 1: 6012010200
Teléfono comercial 2: 6013600400
Teléfono comercial 3: 6013600400

Dirección para notificación judicial: Cr 25 No. 18-23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: luis.garzon@ffsoluciones.com
Teléfono para notificación 1: 2010200
Teléfono para notificación 2: 3600400
Teléfono para notificación 3: 3600400

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:34:13
Recibo No. AB24661650
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661650F7953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 3.103, Notaría 3 de Bogotá, el 26 de junio de 1.971, inscrita el 8 de julio de 1.971, bajo el No. 90.737 del Libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada: "FERRETERÍA FORERO & CIA. LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No. 5.710, Notaría 3 de Bogotá, el 28 de noviembre de 1.974, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 1.975, bajo el No. 23665 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "FERRETERÍA FORERO & CIA. LIMITADA"., por el de: "FERRETERÍA FORERO COMPAÑÍA LIMITADA".

Escritura Pública No. 2.527, Notaría 21 de Bogotá, el 29 de diciembre de 1.978, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 1.979, bajo el No. 66.136 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "FERRETERÍA FORERO COMPAÑÍA LIMITADA", por el de: "FERRETERÍA FORERO & COMPAÑÍA LIMITADA".

Por E.P. No. 4775 de la Notaría 21 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2001, inscrita el 27 de noviembre de 2001 bajo el No. 803873 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: FERRETERÍA FORERO & COMPAÑÍA LIMITADA, por el de: FERRETERÍA FORERO S.A. Pudiendo utilizar como sigla F F SOLUCIONES S.A.

Por E.P. No. 4775 de la Notaría 21 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2001, inscrita el 27 de noviembre de 2001 bajo el No. 803873 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad de responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: FERRETERÍA FORERO S.A. Pudiendo utilizar como sigla F F SOLUCIONES S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:34:13
Recibo No. AB24661650
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661650F7953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 de noviembre de 2051.

OBJETO SOCIAL

De la sociedad es la compraventa; la exportación e importación; la representación y/o distribución de maderas y materiales para la construcción, industria y/o consumo personal; la representación de casas comerciales nacionales o extranjeras ya sean de compraventa y/o servicios en todas sus modalidades. La compraventa de tuberías y accesorios en todos los materiales; válvulas y accesorios en todos los materiales y tipos; todo material o producto empleado para la construcción y/o conservación de obras; todos los materiales en las diferentes formas, productos sintéticos; materiales de acabado tales como tapetes, pinturas, porcelanas, etc., divisiones para oficina; equipos de aire acondicionado, herramientas eléctricas y manuales en todas sus formas; herramientas neumáticas e hidráulicas; equipos y maquinaria pesada para la industria, equipos de dotación medica hospitalaria, equipos y productos para el aseo, sastrerías, cafeterías; Suministro de Menaje y electrodomésticos en general; diseño, fabricación, instalación y suministro de muebles Metálicos, de madera y/o plásticos; equipos y maquinaria agrícola pesado y semipesado; diseño, producción, distribución y/o comercialización de material, equipos y accesorios didácticos para la enseñanza desde el preescolar hasta la capacitación técnica y/o profesional del ser humano en todo tipo de áreas, incluido computadores y software, así como bienes requeridos en artículos deportivos y/o musicales; suministro y/o venta de computadores, servidores, impresoras, video-beam, y repuestos para impresoras, máquinas y equipos para uso en general; equipos y ayuda humanitaria, tales como kits de aseo, kits de habitar, kits de cocina y mercados; igualmente carpas, colchones, colchonetas y equipo y/o elementos requeridos en áreas de desastres; equipos y partes para telecomunicaciones en las diferentes modalidades; sistemas de iluminación para vías, aeropuertos, escenarios, etc. sistemas y equipos audiovisuales en las diferentes formas; sistemas, equipos y accesorios para la utilización en aeropuertos; sistemas de radiodifusión incluyendo el montaje y puesta en funcionamiento de dichos sistemas y sus respectivos equipos; equipos y dotaciones institucionales, que incluye: Diseño, fabricación y/o suministro e instalación y puesta en funcionamiento de equipos semi y/o industriales, tales como: Calderas, marmitas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:34:13
Recibo No. AB24661650
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661650F7953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

generadores de vapor, equipos y accesorios para lavandería, cuartos fríos, cocinas industriales, etc. Suministro y/o distribución de elementos para la dotación de vestuario o equipo individual para las fuerzas militares y de policía tales como bastones tipo tonfa, cinturones multipropósito, porta-esposa, porta-proveedor y porta-tonfa; así mismo, otras dotaciones en general, para el personal, formales, informales y deportivas, incluidas las dotaciones de (equipos de protección, rescate, prendas de vestir y equipo menor) con destino a entidades como el cuerpo de bomberos, policía y fuerzas militares, equipos y accesorios para la seguridad industrial; equipos para salvamentos, búsqueda y rescate; equipos y accesorios para actividades relacionadas con la conservación del medio ambiente; materiales y equipos resultantes de la industria metalmecánica; vehículos automotores, sus partes accesorios y repuestos para la utilización en servicios públicos y/o particular; vehículos automotores especiales, sus partes, accesorios y repuestos todo terreno, para bomberos; para servicios públicos tales como aseo, teléfono, gas, acueductos, etc.; maquinaria, equipos accesorios y/o productos para la prevención y/o extinción de incendios, maquinaria, equipos, accesorios y software para sistemas de seguridad empleados en edificios, y/o de comunicaciones; equipos y accesorios que tengan que ver con la generación y conservación de energía en todas sus formas; equipos y accesorios alambritos e inalámbricos; materiales y elementos requeridos para el montaje e instalaciones de sistemas y eléctricos. La comercialización de medidores de electricidad prepago monofásicos y trifásicos de uno y dos cuerpos y el software para estos. Repuestos y servicios para el mantenimiento de todos los equipos y sistemas que se provean; productos para el mantenimiento industrial provenientes de la industria química, tales como aceites, grasas, lubricantes, fibras, etc. Diseños, fabricación, distribución, o comercialización de equipos para medición de fluidos, como el gas y el agua potable fría y caliente a través de micromedidores, macro medidores u otros elementos utilizados para tal fin, sean estos prepago o normales y su respectivo software, a los cuales podrá comercializar el servicio de calibración de los mismos. Diseño, fabricación, distribución, o comercialización de equipos para medición de agua cruda o fluidos sucios a través de macró medidores u otros elementos utilizados para tal fin. Diseño, fabricación, distribución o comercialización de canaletas Parshall, vertederos triangulares o rectangulares, tubos de Pitot, placas de orificio, tubos Venturi, y molinetes; diseño, fabricación, distribución o comercialización de plantas de purificación de aguas residuales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:34:13
Recibo No. AB24661650
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661650F7953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para purificación de agua para consumo humano, así como la venta de insumos químicos para dicho fin. Distribución o comercialización de equipos para detección de fugas. Diseños, fabricación, distribución, o comercialización de todo tipo de válvulas hidráulicas o eidéticas para el control de presión, caudal nivel u otras variables incluyendo las obras hidromecánicas, eléctricas y civiles necesarias para tal fin. Diseño, fabricación, distribución o comercialización de equipos para laboratorios de aguas o ensayos de medidores, bancos de ensayo y software de control para los mismos. Diseño, fabricación, distribución o comercialización para generación de energía como turbinas Pelton, Francis o Kaplan, celdas fotovoltaicas de generación eólica y de otras fuentes alternativas. Diseño, fabricación, distribución o comercialización de equipos para la automatización, control y transmisión de datos de cualquier proceso en sistemas de acueducto o en otras industrias; todo lo anterior sin tener ninguna limitante. Instalación y mantenimiento de todo lo anterior. Desarrollar actividades de construcción en las modalidades de obra civil, eléctrica, hidráulica mecánica, comunicaciones, señalización horizontal y/o vertical de vías, incluida la demarcación de estas y el suministro y montaje de guarda rieles, etc. Así como la comunicación de servicios propios e inherentes a cada una de estas actividades; en fin, la empresa podrá diseñar, proveer, instalar y/o comercializar todo producto o servicio que sea lícito permitido por la ley y que no vaya en contra de las buenas costumbres. Para poder cumplir sus compromisos de logística, la sociedad podrá prestar el servicio de transporte y entrega de los bienes y/o equipos que esta logre en sus negociaciones. Desarrollar actividades de consultaría en las diferentes modalidades profesionales; así también en logística y administración de activos móviles para empresas particulares o empresas oficiales. Dentro de su objeto social, la sociedad podrá adquirir total o parcialmente intereses sociales, adquiriendo o suscribiendo, acciones en sociedades consideradas por la ley cuyo objeto social sea distinto o similar al aquí consagrado o fusionarse con ellas, según el caso. La sociedad podrá tener privilegios industriales, concesiones, patentes de invención de mejoras y procedimientos, marcas de fábrica o de comercio, sea en nombre propio o de terceros que tengan relación con los bienes o fines de la sociedad, así como otorgar a terceros dentro o fuera del país, concesiones y/o uso de explotación de aquellos derechos y en general la celebración de todo acto o contrato sobre bienes muebles e inmuebles de comercio, industriales, o de otra índole que se refieran directamente a las actividades que persigue la sociedad o que sean

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:34:13
Recibo No. AB24661650
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661650F7953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

complementarias a las anteriores. La sociedad podrá recibir derechos de usufructo en bienes muebles o inmuebles con la facultad de usar y gozar la cosa, conservando su forma y sustancia y de restituirla a su dueño, o devolverlos cualquier o igual cantidad del mismo género si fuese el caso; dicho derecho de usufructo podrá recibirla por un período determinado durante la vida del usufructuario. Los bienes muebles o inmuebles que la sociedad reciba en calidad de usufructo, los podrá arrendar a favor de terceros con la suscripción del respectivo contrato de arrendamiento y sufragar con los frutos el pagó por mantenimiento de los mismos y el pago de impuestos si fuere del caso; la sociedad podrá participar en negocios de concesión y/o administración compartida, en negociaciones que realice la administración pública y/o privada, en diferentes áreas, incluidas las de las empresas de servicios públicos; igualmente la sociedad podrá ejecutar contratos de mutuo con intereses, constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga y, en general, llevar a cabo las actividades comerciales conforme a la ley y a las buenas costumbres. Parágrafo: La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.200.000.000,00
No. de acciones : 22.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.700.000.000,00
No. de acciones : 17.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.700.000.000,00
No. de acciones : 17.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:34:13
Recibo No. AB24661650
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661650F7953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Representante Legal y de sus cuatro (4) suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las facultades del Representante Legal y/o sus cuatro (4) suplentes son las siguientes: A) Será el administrador de los negocios sociales; B) Tendrá el uso de la denominación social; C) Representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente; D) Tendrá facultades para designar los empleados que requiere el funcionamiento de la compañía y para señalizarles sus remuneración; E) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de sus compromisos; F) Podrá realizar todas las operaciones que tengan por objeto adquirir, enajenar, gravar o limitar los bienes raíces y cualquier acto o contrato en forma ilimitada; G) Transigir y comprometer a la sociedad en negocios de cualquier índole, siempre que estos correspondan al giro ordinario de la sociedad en forma ilimitada; H) Constituir apoderados especiales y delegarles las facultades ciertas y determinadas que fueren indispensables en cada caso; I) Girar, otorgar, endosar aceptar y avalar toda clase de títulos valores.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 45 del 10 de julio de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2012 con el No. 01649766 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hugo Armando Forero Chillon	C.C. No. 17158387

Por Acta No. 0000035 del 29 de junio de 1989,, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 1989 con el No. 00268849 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:34:13
Recibo No. AB24661650
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661650F7953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Hugo Alberto Forero Del Vargas	C.C. No. 79468726
Gerente		

Por Acta No. 0000085 del 23 de marzo de 1999, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 1999 con el No. 00675979 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente	Farid Mauricio Forero Del Vargas	C.C. No. 79940434
Gerente		

Por Acta No. 0052 del 16 de junio de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2016 con el No. 02123250 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente	Cesar Andres Forero Del Rojas	C.C. No. 79749914
Gerente		

Por Acta No. 63 del 29 de noviembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2022 con el No. 02905190 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente	Maria Paula Forero Del Espinosa	C.C. No. 52990794
Gerente		

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:34:13
 Recibo No. AB24661650
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661650F7953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Hugo Armando Forero Chillon	C.C. No. 17158387
Segundo Renglon	Hugo Alberto Forero Vargas	C.C. No. 79468726
Tercer Renglon	Farid Mauricio Forero Vargas	C.C. No. 79940434

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nidia Patricia Forero Sastre	C.C. No. 52108982
Segundo Renglon	Maria Paula Forero Espinosa	C.C. No. 52990794
Tercer Renglon	Cesar Andres Forero Rojas	C.C. No. 79749914

Por Acta No. 0000094 del 16 de noviembre de 2001, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2001 con el No. 00803875 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Hugo Armando Forero Chillon	C.C. No. 17158387
Segundo Renglon	Hugo Alberto Forero Vargas	C.C. No. 79468726
Tercer Renglon	Farid Mauricio Forero Vargas	C.C. No. 79940434

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Maria Paula Forero Espinosa	C.C. No. 52990794

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:34:13
Recibo No. AB24661650
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661650F7953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 118 del 5 de junio de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2009 con el No. 01303955 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
	Primer Renglon	Nidia Patricia Forero Sastre	C.C. No. 52108982

Por Acta No. 129 del 30 de octubre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2014 con el No. 01889366 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
	Tercer Renglon	Cesar Andres Forero Rojas	C.C. No. 79749914

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000097 del 30 de diciembre de 2002, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2003 con el No. 00862067 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Marcela Castillo Vanegas	C.C. No. 51819722 T.P. No. 51349-T
Revisor Fiscal Suplente	Yeimy Aleksandra Rojas Merchan	C.C. No. 52297324 T.P. No. 71191-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5.400	11-X-1.972	3A. BTA.	25-X-1.972-NO. 5.586
7.099	24-IX-1.973	3A. BTA.	9-X-1.973-NO. 12.535

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:34:13
 Recibo No. AB24661650
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661650F7953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2.115	22-XI-1.978	21. BTA.	18-XII-1.978-NO.	65.246
242	20-II-1.979	21. BTA.	28-II-1.979-NO.	68.057
1.294	28-VI-1.979	21. BTA.	6-IX-1.979-NO.	74.556
3.868	22-VI-1.982	21. BTA.	3-VII-1.985-NO.	172.656
8.082	28-XII-1.985	21. BTA.	14-I-1.986-NO.	183.427
1.922	3-V-1.988	21. BTA.	18-V-1.988-NO.	236.179
1.273	27-III-1.990	21. BTA.	18-VI-1.991-NO.	329.660
3.363	26-VI-1.991	21. BTA.	4-VII-1.991-NO.	331.444
4.965	23-VIII-1.991	21. BTA.	23-VIII-1.991-NO.	336.831
8.379	15-IX-1.992	21. BTA.	29-IX-1.992-NO.	380.266

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002557 del 13 de mayo de 1998 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00633823 del 14 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004036 del 29 de julio de 1998 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00644906 del 12 de agosto de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004722 del 6 de diciembre de 2000 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00755699 del 7 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0004775 del 26 de noviembre de 2001 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00803873 del 27 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0004986 del 19 de noviembre de 2002 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00853379 del 19 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002099 del 28 de mayo de 2004 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00937062 del 1 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002102 del 15 de agosto de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01153048 del 24 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003055 del 23 de noviembre de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01174375 del 30 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002688 del 13 de noviembre de 2008 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01256540 del 19 de noviembre de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:34:13
Recibo No. AB24661650
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661650F7953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2769 del 3 de noviembre de 2009 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01338498 del 4 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 216 del 5 de febrero de 2010 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01359928 del 6 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1137 del 24 de mayo de 2012 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01638597 del 31 de mayo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1558 del 16 de julio de 2012 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01651196 del 17 de julio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 4777 del 20 de noviembre de 2014 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01888330 del 26 de noviembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 0763 del 18 de abril de 2016 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02095996 del 21 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2408 del 14 de agosto de 2019 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02500460 del 28 de agosto de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 **Hora:** 12:34:13
Recibo No. AB24661650
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661650F7953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663
Actividad secundaria Código CIIU: 4644
Otras actividades Código CIIU: 4659, 4690

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	FERRETERIA FORERO
Matrícula No.:	00033870
Fecha de matrícula:	27 de marzo de 1973
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 25 No. 18-23
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **Mediana**

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:34:13
Recibo No. AB24661650
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661650F7953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 57.665.226.647
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de febrero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:34:13
Recibo No. AB24661650
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661650F7953

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

A QUIEN INTERESE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

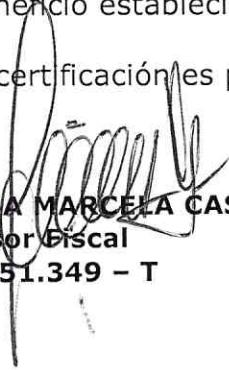
En mi calidad de Revisor Fiscal de FERRETERÍA FORERO S. A. - FF SOLUCIONES S. A., sociedad identificada con NIT 860.030.360-5, he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la sociedad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en los últimos seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de esta certificación y durante toda la existencia de la misma. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración como parte de su gestión.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 7 de la Ley 1562 de 2012, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos realizados, certifico que la sociedad, ha efectuado oportunamente el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). También me permite certificar que la sociedad cumple con la cuota de aprendices asignada por Ley.

En cuanto al pago efectuado por concepto de Aportes al Sistema de Salud, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), estos se han realizado sobre las personas no cobijadas en el beneficio establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Esta certificación es para uso exclusivo de la administración de la sociedad.



DIANA MARCELA CASTILLO VANEGAS
Revisor Fiscal
T. P. 51.349 - T

A QUIEN INTERESE

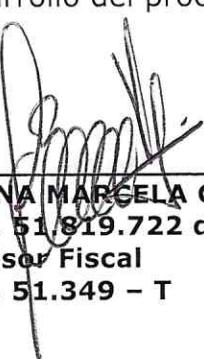
CERTIFICACION MIPYME

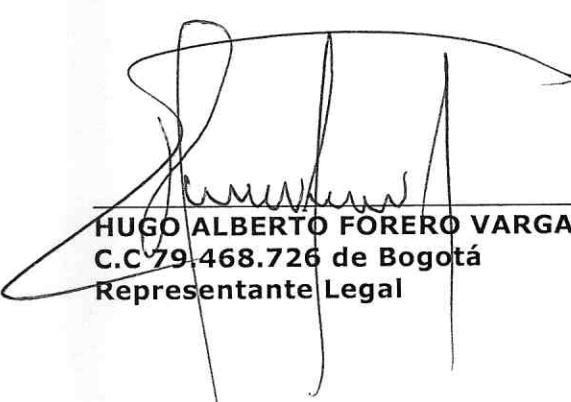
Los suscritos, **DIANA MARCELA CASTILLO VANEGAS**, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad **FERRETERÍA FORERO S.A. - FF SOLUCIONES S.A.**, y **HUGO ALBERTO FORERO VARGAS** identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal certificamos que la sociedad se encuentra catalogado como MEDIANA EMPRESA; ya que cumple con los siguientes parámetros establecidos en el artículo 2 de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004.

1. MEDIANA EMPRESA

- a. Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
- b. Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Esta certificación es para uso exclusivo de la administración de la sociedad en el desarrollo del proceso de la referencia.


DIANA MARCELA CASTILLO VANEGAS
C. C. 51.819.722 de Bogotá
Revisor Fiscal
T. P. 51.349 - T


HUGO ALBERTO FORERO VARGAS
C.C. 79.468.726 de Bogotá
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.819.722**
CASTILLO VANEGAS

APELLIDOS

DIANA MARCELA

NOMBRES


FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-JUN-1966**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUgar DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

03-SEP-1984 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carolina Arias Sánchez*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00190644-F-0051819722-20091026

0017472275A 4

1460110387

ESTADIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Repubblica de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

51349-T

DIANA MARCELA
CASTILLO VANEGAS
C.C. 51819722
RESOLUCION INSCRIPCION 23
UNIVERSIDAD DE LA SALLE



FECHA 13/02/97

Presidente

00059287

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

A 6 0 9 6 7 0 7 5 1 2 A 5 A C E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARCELA CASTILLO VANEGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51819722 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 51349-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


Sandra Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860030360-5	FERRETERIA FORERO S.A. FF SOLUCIONES S.A.	CARRERA 25 18 23	6013600400	direccion.recursohumano@ffsoluciones.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	APRENDICES SEN	APRENDICES	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
					SI	

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
EMPLEADOS	UPC				2	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	2024-11	2024-10	E	15/11/2024	81772760	\$325.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS											
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora		No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud		2	325.000	325.000
Pensión		0	0	0
Riesgos Laborales		0	0	0
CCF		0	0	0
ESAP		0	0	0
ICBF		0	0	0
MEN		0	0	0
SENA		0	0	0
TOTALES		2	325.000	325.000

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860030360-5	FERRETERIA FORERO S.A. FF SOLUCIONES S.A.		CARRERA 25 18 23	6013600400	direccion.recursohumano@ffsoluciones.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCRAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCRAL	B – menos de 200 c	APRENDICES SEN	APRENDICES	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
					SI	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				2	0
TOTAL A PAGAR						
2024-11	2024-10	E	15/11/2024	81772760	\$325.000	

DETALLE POR COTIZANTE

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860030360-5	FERRETERIA FORERO S.A. FF SOLUCIONES S.A.	CARRERA 25 18 23	6013600400	direccion.recursohumano@ffsoluciones.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
					SI	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				EMPLEADOS	UPC
2024-11	2024-10	E	15/11/2024	81755516	\$77.498.400	51 0

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	12.705.300	0		0		0	0	0	0	12.705.300	8
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	802.100	0		0		0	0	0	0	802.100	6
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.057.900	0		0		0	0	0	0	1.057.900	8
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.467.800	0		0		0	0	0	0	1.467.800	12
EPS010	EPS Sura	800088702-2	498.500	0		0		0	0	0	0	498.500	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	2.018.000	0		0		0	0	0	0	2.018.000	12
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	97.600	0		0		0	0	0	0	97.600	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	43.200	0		0		0	0	0	0	43.200	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Protección)	800229739-0	1.279.200	0	0	0	0	0	0	0	1.279.200	3
230301	Porvenir	800224808-8	7.482.400	0	0	34.400	34.400	0	0	0	7.551.200	17
231001	Colfondos	800227940-6	1.901.500	0	0	26.500	26.500	0	0	0	1.954.500	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	26.930.000	0	0	611.100	936.100	0	0	0	28.477.200	26

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	4.042.000			4.042.000	0	0	4.042.000			40.420	4.042.000	51	

TOTALES CAJAS										
Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja				860066942-7	10.803.400	0	0	10.803.400	51

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860030360-5	FERRETERIA FORERO S.A. FF SOLUCIONES S.A.		CARRERA 25 18 23	6013600400	direccion.recursohumano@ffsoluciones.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
1.880.200	0	0	1.880.200	4
ICBF				
2.820.300	0	0	2.820.300	4
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					51	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	15/11/2024	81755516	\$77.498.400	

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	18.690.400	18.690.400
Pensión	4	39.262.100	39.262.100
Riesgos Laborales	1	4.042.000	4.042.000
CCF	1	10.803.400	10.803.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	2.820.300	2.820.300
MEN	0	0	0
SENA	1	1.880.200	1.880.200
TOTALES	16	77.498.400	77.498.400

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860030360-5	FERRETERIA FORERO S.A. FF SOLUCIONES S.A.		CARRERA 25 18 23	6013600400	direccion.recursohumano@ffsoluciones.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLEADOS	UPC	
					51	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR					
2024-11	2024-10	E	15/11/2024	81755516	\$77.498.400		

DETALLE POR GOTIZANTE

No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES				PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES																			
				Costarricense	Extranjero	Costarricense	Extranjero	ING	TDE	TAE	TOP	TAP	VSP	VST	SUN	IGE	UMA	VAC	ATP	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Base de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENAs	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN			
1	CC	10544502	HOYOS TUQUERRES FLORESMIRO	1	0	S				X											25-14	4.751.023	760.200	0	0	0	EPS002	4.751.023	190.100	14-11	4.751.023	2	49.700	CCF24	4.751.023	190.100	4.751.023	0	0	0	0	0				
2	CC	17158387	FORERO CHILLON HUGO ARMANDO	1	1	N																	0	0	0	0	0	EPS001	32.500.000	4.062.500	14-11	32.500.000	2	339.300	CCF24	32.500.000	0	1.300.000	32.500.000	650.000	975.000	0	0	0	0	0
3	CC	2038108	ESPINOSA TORRES MARIA RUBY	1	0	S	X														230301	1.300.000	208.000	0	0	0	EPS017	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	2	13.600	CCF24	1.300.000	52.000	1.300.000	0	0	0	0	0				
4	CC	52108982	FORERO SASTRE NIDIA PATRICIA	1	0	S				X											25-14	7.001.764	1.120.300	0	0	35.100	EPS010	7.001.764	280.100	14-11	7.001.764	2	73.100	CCF24	7.001.764	280.100	7.001.764	0	0	0	0	0				
5	CC	52344533	RODRIGUEZ AREVALO FLOR ALBA	1	0	S															230301	1.800.000	288.000	0	0	0	EPS017	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	2	18.800	CCF24	1.800.000	72.000	1.800.000	0	0	0	0	0				
6	CC	52422032	VELASQUEZ OVALLE ANGELA PAOLA	1	0	N				X											25-14	15.627.59	0	2.500.500	0	0	78.200	EPS001	15.627.59	0	14-11	15.627.59	2	163.200	CCF24	15.627.59	0	625.200	15.627.590	312.600	468.900	0	0	0	0	0
7	CC	52503436	CASTAÑEDA ARIZA LUZ ANABEIBA	1	0	S	X														230301	1.080.000	172.800	0	0	0	EPS34	1.080.000	43.200	14-11	1.080.000	2	11.300	CCF24	1.285.050	51.500	1.285.050	0	0	0	0	0				
8	CC	52506848	MARTINEZ HAMON KELLY MARITZA	1	0	S				X											25-14	947.548	151.700	0	0	0	EPS008	947.548	38.000	14-11	947.548	2	9.900	CCF24	947.548	38.000	947.548	0	0	0	0	0				
9	CC	52506848	MARTINEZ HAMON KELLY MARITZA	1	0	S				X											25-14	1.523.883	243.900	0	0	0	EPS008	1.523.883	61.000	14-11	1.523.883	2	0	CCF24	1.523.883	61.000	1.523.883	0	0	0	0	0				
10	CC	52707714	SANCHEZ ANGELA VIVIANA	1	0	S				X											230301	6.872.036	1.099.600	0	0	34.400	EPS008	6.872.036	274.900	14-11	6.872.036	2	71.800	CCF24	6.872.036	274.900	6.872.036	0	0	0	0	0				
11	CC	52883709	GUZMAN DUARTE ADRIANA CRISTINA	1	0	S				X											25-14	3.282.925	525.300	0	0	0	EPS005	3.282.925	131.400	14-11	3.282.925	2	34.300	CCF24	3.282.925	131.400	3.282.925	0	0	0	0	0				
12	CC	52990794	FORERO ESPINOSA MARIA PAULA	1	0	S															25-14	5.000.000	800.000	0	0	0	EPS001	5.000.000	200.000	14-11	5.000.000	2	52.200	CCF24	5.000.000	200.000	5.000.000	0	0	0	0	0				
13	CC	79138836	VELA BELTRAN JORGE ENRIQUE	1	0	S				X											25-14	7.698.959	1.231.900	0	0	38.500	EPS017	7.698.959	308.000	14-11	7.698.959	2	80.400	CCF24	7.698.959	308.000	7.698.959	0	0	0	0	0				
14	CC	79242972	MEJIA TALERO JUAN CARLOS	1	0	S				X											25-14	2.377.291	380.400	0	0	0	EPS017	2.377.291	95.100	14-11	2.377.291	4	103.500	CCF24	2.377.291	95.100	2.377.291	0	0	0	0	0				
15	CC	79274466	FIGUEROA PEÑA LUIS ALBERTO	1	0	S				X											25-14	5.915.936	946.600	0	0	29.600	EPS017	5.915.936	236.700	14-11	5.915.936	2	61.800	CCF24	5.915.936	236.700	5.915.936	0	0	0	0	0				
16	CC	79468726	FORERO VARGAS HUGO ALBERTO	1	0	N															25-14	32.500.000	5.200.000	0	0	162.500	EPS001	32.500.000	4.062.500	14-11	32.500.000	2	339.300	CCF24	32.500.000	0	1.300.000	32.500.000	650.000	975.000	0	0	0	0	0	
17	CC	79557399	PINEDA CALDERON IVAN RENE	1	0	S				X											25-14	4.972.036	795.600	0	0	24.900	EPS005	4.972.036	198.900	14-11	4.972.036	2	52.000	CCF24	4.972.036	198.900	4.972.036	0	0	0	0	0				
18	CC	79557399	PINEDA CALDERON IVAN RENE	1	0	S				X											25-14	3.801.776	608.300	0	0	19.100	EPS005	3.801.776	152.100	14-11	3.801.776	2	0	CCF24	3.801.776	152.100	3.801.776	0	0	0	0	0				
19	CC	79561973	BEJARANO BECERRA ALVARO EDUARDO	1	0	S				X											25-14	3.521.694	563.500	0	0	0	EPS010	3.521.694	140.900	14-11	3.521.694	4	153.200	CCF24	3.521.694	140.900	3.521.694	0	0	0	0	0				
20	CC	79603413	HERNANDEZ PEÑA JAIRO FERNANDO	1	0	S				X											25-14	3.147.449	503.600	0	0	0	EPS008	3.147.449	125.900	14-11	3.147.449	2	32.900	CCF24	3.147.449	125.900	3.147.449	0	0	0	0	0				
21	CC	79749914	FORERO ROJAS CESAR ANDRES	1	0	S															25-14	10.000.000	1.600.000	0	0	50.000	EPS001	10.000.000	400.000	14-11	10.000.000	2	104.400	CCF24	10.000.000	400.000	10.000.000	0	0	0	0	0				
22	CC	79801527	VICARIA GEOVANY	1	0	S				X											25-14	3.914.719	626.400	0	0	0	EPS008	3.914.719	156.600	14-11	3.914.719	2	40.900	CCF24	3.914.719	156.600	3.914.719	0	0	0	0	0				
23	CC	79867379	BUITRAGO LEON IVAN ALEXANDER	1	0	S															25-14	2.933.333	469.400	0	0	14.700	EPS017	2.933.333	117.400	14-11	2.933.333	5	204.200	CCF24	2.933.333	117.400	2.933.333	0	0	0	0	0				
24	CC	79867379	BUITRAGO LEON IVAN ALEXANDER	1	0	S				X											25-14	5.077.222	812.400	0	0	25.400	EPS017	5.077.222	203.100	14-11	5.077.222	5	0	CCF24	5.077.222	203.100	5.077.222	0	0	0	0	0				
25	CC	79914142	LOPEZ BERNAL JOHN CARLOS	1	0	S															231001	3.500.000	560.000	0	0	0	EPS008	3.500.000	140.000	14-11	3.500.000	2	36.600	CCF24	3.500.000	140.000	3.500.000	0	0	0	0	0				
26	CC	79940434	FORERO VARGAS FARID MAURICIO	1	0	S															25-14	7.000.000	1.120.000	0	0	35.000	EPS001	7.000.000	280.000	14-11	7.000.000	2	73.100	CCF24	7.000.000	280.000	7.000.000	0	0	0	0	0				
27	CC	79941716	CACERES ESPINOSA MARIO ANDRES	1	0	S															25-14	740.000	118.400	0	0	0	EPS001	740.000	29.600	14-11	740.000	2	7.800	CCF24	740.000	29.600	740.000	0	0	0	0	0				
28	CC	79941716	CACERES ESPINOSA MARIO ANDRES	1	0	S				X											25-14	1.120.000	179.200	0	0	0	EPS001	1.120.000	44.800	14-11	1.120.000	2	0	CCF24	1.120.000	44.800	1.120.000	0	0	0	0	0				
29	CC	79962333	RODRIGUEZ MOYANO JOSE ALFREDO	1	0	S				X											230301	4.775.191	764.100	0	0	0	EPS002	4.775.191	191.100	14-11	4.775.191	2	49.900	CCF24	4.775.191	191.100	4.775.191	0	0	0	0	0				
30	CC	80256979	MONROY CALDERON MIGUEL ANGEL	1	0	S				X											230301	1.649.334	263.900	0	0	0	EPS008	1.649.334	66.000	14-11	1.649.334	2	17.300	CCF24	1.649.334	66.000	1.649.334	0	0	0	0	0				
31	CC	80256979	MONROY CALDERON MIGUEL ANGEL	1	0	S				X											230301	2.359.145	377.500	0	0	0	EPS008	2.359.145	94.400	14-11	2.359.145	2	0	CCF24	2.359.145	94.400	2.359.145	0	0	0	0	0				
32	CC	80437850	HURTADO BALLENN JAIME	1	0	S				X											25-14	6.234.054	997.500	0	0	31.200	EPS017	6.234.054	249.400	14-11	6.234.054	4	271.200	CCF24	6.234.054	249.400	6.234.054	0	0	0	0	0				
33	CC	100257059	CASAS PULIDO SHAILA GERALDINNE	1	0	S				X											230301	1.528.258	244.600	0	0	0	EPS002	1.528.258	61.200	14-11	1.528.258	2	16.000	CCF24	1.528.258	61.200	1.528.258	0</								

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860030360-5	FERRETERIA FORERO S.A. FF SOLUCIONES S.A.		CARRERA 25 18 23	6013600400	direccion.recursohumano@ffsoluciones.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCRursal	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCRursal	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLEADOS	UPC	
					51	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR					
2024-11	2024-10	E	15/11/2024	81755516	\$77.498.400		

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN NOVEDADES					PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres				Cotizante	Subjeto	Extranjero	Colón o extranjero	Exonerado	ING	RET	TOE	TAE	TDP	VSP	VST	SIN	IE	UMA	VAC	AVP	IRL	CONEXIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Apote SEN	Apote ICBF	Apote ESAP	Apote MEN
38	CC	1014246116	PUENTES FORERO ESTEBAN				1	0	N					X												25-14	13.378.599	2.140.600	0	0	66.900	66.900	EPS001	13.378.599	1.672.400	14-11	13.378.599	2	139.700	CCF24	13.378.599	535.200	13.378.599	267.600	401.400	0	0
39	CC	1014261768	PUENTES FORERO DAYANA				1	0	S					X												25-14	1.723.397	275.800	0	0	0	0	EPS005	1.723.397	69.000	14-11	1.723.397	2	18.000	CCF24	1.723.397	69.000	1.723.397	0	0	0	0
40	CC	1014261768	PUENTES FORERO DAYANA				1	0	S																25-14	1.820.723	291.400	0	0	0	0	EPS005	1.820.723	72.900	14-11	1.820.723	2	0	CCF24	1.820.723	72.900	1.820.723	0	0	0	0	
41	CC	1016079315	BARRAGAN BUSTOS LUISA FERNANDA				1	0	S					X											230301	2.830.108	452.900	0	0	0	0	EPS008	2.830.108	113.300	14-11	2.830.108	2	29.600	CCF24	2.830.108	113.300	2.830.108	0	0	0	0	
42	CC	1022994308	BARBOSA CEDANO JUAN DAVID				1	0	S					X											230301	2.176.486	348.300	0	0	0	0	EPS017	2.176.486	87.100	14-11	2.176.486	5	151.500	CCF24	2.176.486	87.100	2.176.486	0	0	0	0	
43	CC	1023700102	CASAS GUTIERREZ JENNÝ CAROLINA				1	0	S					X											230301	1.471.656	235.500	0	0	0	0	EPS008	1.471.656	58.900	14-11	1.471.656	2	15.400	CCF24	1.471.656	58.900	1.471.656	0	0	0	0	
44	CC	1023954051	CARRILLO BULLA DIANA JULIETH				1	0	S					X											25-14	1.676.388	268.300	0	0	0	0	EPS017	1.676.388	67.100	14-11	1.676.388	2	17.600	CCF24	1.676.388	67.100	1.676.388	0	0	0	0	
45	CC	1023954051	CARRILLO BULLA DIANA JULIETH				1	0	S															25-14	1.860.988	297.800	0	0	0	0	EPS017	1.860.988	74.500	14-11	1.860.988	2	0	CCF24	1.860.988	74.500	1.860.988	0	0	0	0		
46	CC	1023981237	MORENO MALDONADO LIZBETH TATIANA				1	0	S															25-14	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS005	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	2	18.800	CCF24	1.800.000	72.000	1.800.000	0	0	0	0		
47	CC	1026565743	GELVEZ GELVEZ DEIVI ALEJANDRO				1	0	S					X										231001	1.937.010	310.000	0	0	0	0	EPS010	1.937.010	77.500	14-11	1.937.010	5	134.900	CCF24	1.937.010	77.500	1.937.010	0	0	0	0		
48	CC	1027520461	MORENO AROCA YEIMY DANIELA				1	0	S					X										230301	1.698.065	271.700	0	0	0	0	EPS005	1.698.065	68.000	14-11	1.698.065	2	17.800	CCF24	1.698.065	68.000	1.698.065	0	0	0	0		
49	CC	1030529972	GONZALEZ CASTELLANOS CAROLINA				1	0	S															230301	3.781.082	605.000	0	0	0	0	EPS002	3.781.082	151.300	14-11	3.781.082	2	39.500	CCF24	3.781.082	151.300	3.781.082	0	0	0	0		
50	CC	1030647980	PEREZ ALARCON JEYSON SEBASTIAN				1	0	S					X										230301	2.603.699	416.600	0	0	0	0	EPS008	2.603.699	104.200	14-11	2.603.699	181.300	181.300	CCF24	2.603.699	104.200	2.603.699	0	0	0	0		
51	CC	1032366780	SANCHEZ OLARTE WILSON JAVIER				1	0	S					X										25-14	1.803.722	288.600	0	0	0	0	EPS005	1.803.722	72.200	14-11	1.803.722	5	125.600	CCF24	1.803.722	72.200	1.803.722	0	0	0	0		
52	CC	1032405777	VARGAS CRUZ YENNI				1	0	S					X										230201	1.130.108	212.900	0	0	0	0	EPS005	1.130.108	53.300	14-11	1.130.108	2	13.900	CCF24	1.130.108	86.500	216.108	0	0	0	0		
53	CC	1032405777	VARGAS CRUZ YENNI				1	0	S														230201	1.892.997	302.900	0	0	0	0	EPS005	1.892.997	75.800	14-11	1.892.997	2	0	CCF24	1.892.997	75.800	1.892.997	0	0	0	0			
54	CC	1050399661	PALOMINO DAVILA ANGEL MIGUEL				1	0	S					X										230301	2.307.443	369.200	0	0	0	0	EPS005	2.307.443	92.300	14-11	2.307.443	5	160.600	CCF24	2.307.443	92.300	2.307.443	0	0	0	0		
55	CC	10546363297	BRAVO ORTIZ BRAYAN				1	0	S	X													231001	1.150.000	184.000	0	0	0	0	EPS006	1.150.000	46.000	14-11	1.150.000	2	12.100	CCF24	1.150.000	46.000	1.150.000	0	0	0	0			
56	CC	1065012116	RUIZ NIEVES ANA ROSA				1	0	S														230201	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	2	20.900	CCF24	2.000.000	80.000	2.000.000	0	0	0	0			
57	CC	1070705272	GUZMAN LOPEZ JOHN ROBERTO				1	0	S					X									231001	5.296.436	847.500	0	0	0	26.500	EPS017	5.296.436	211.900	14-11	5.296.436	2	55.300	CCF24	5.296.436	211.900	5.296.436	0	0	0	0			
58	CC	1076373505	ROMERO PEDERROS JOHAN ANDRES				1	0	S					X									25-14	2.438.174	390.200	0	0	0	0	EPS037	2.438.174	97.600	14-11	2.438.174	5	169.700	CCF24	2.438.174	97.600	2.438.174	0	0	0	0			
59	CC	1082471244	MARTINEZ PADILLA HECTOR LUIS				1	0	S					X									230201	2.770.778	443.400	0	0	0	0	EPS017	2.770.778	110.900	14-11	2.770.778	4	120.600	CCF24	2.770.778	110.900	2.770.778	0	0	0	0			